



# DECRETO ALCALDICIO Nº 636/1 AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

#### REQUINOA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

27 FEB 2024

### **VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos

Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de

Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008

del Ministerio del Interior.

#### **CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 096 de fecha 22.02.2024, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requínoa durante el mes de Enero 2024, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

## DECRETO:

AUTORIZASE cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Enero 2024, a la Municipalidad de Olmue \$ 181.546.- ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2020, 2021, 2022 y 2023.

PPU	RUT	NOMBRE MUNICIPALIDAD MONTO
HK*0774	69.061.200-3	I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE AÑO 2020 \$ 54.27
HK*0774	69.061.200-3	I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE AÑO 2021 \$ 48.26
HK*0774	69.061.200-3	I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE AÑO 2022 \$ 42.17
HK*0774	69.061.200-3	I.MUNICIPALIDAD DE OLMUE AÑO 2023 \$ 36.83

**INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requínoa".

Gírese de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de

ALCALDE

Circulación de Otras Comunas".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO E

PALIDA

MARIO MENA NORIEGA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MÁRIELA BERMUDEZ QUEZADA ALCALDE (S)

MBQ/MMN/MRC/OEP/srt.

Alcaldía

Dirección Adm. y Finanzas

Tesoreria

Depto. De Rentas